|  |
| --- |
| **Cuadro Explicativo de Roles** |
| **Digitador** | **Validador** | **Consulta General** |
| Se le otorga al funcionario de la municipal designado por el Alcalde para que pueda incluir (digitar) en el SIIM la información de los 60 indicadores del Índice de Gestión Municipal o cualquier otro incluido en el SIIM según los folios del expediente elaborados por los "Recopiladores" también designados por el Alcalde Municipal o quien este delegue. El Digitador deberá remitir la información al Validador según los plazos internos definidos en las "Regulaciones Internas" emitidas por el Alcalde. | Se le otorga al funcionario de la municipalidad designado por el Alcalde Municipal o quien este delegue, para que revise en el SIIM la información de los distintos indicadores que conforman el Índice de Gestión Municipal o cualquier otro, y pueda enviarla a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de cada año. | Rol asignado a los funcionarios municipales designados oficialmente por el Alcalde Municipal o quien este delegue para efectos de consulta y análisis sin poder modificar ninguno de los datos incluidos por la Administración Municipal dentro del SIIM. El Rol de Consulta lo podría tener también el Digitador y el Validador, si así fueren autorizados por el Alcalde Municipal. |